

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 71-2019
GUATEMALA, 01 DE FEBRERO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH ciento veinticuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 124-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y María de los Angeles Girón Hernández de Cruz.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. O diagonal DCP diagonal cuarenta y dos diagonal dos mil diecinueve (O/DCP/42/2019) de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019), la Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini, Directora de la Dirección de Crédito Público, traslada oficio S/N de fecha quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019), en el cual María de los Angeles Girón Hernández de Cruz solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH ciento veinticuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 124-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número trece guion dos mil diecinueve (**13-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento veinticuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 124-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH ciento veinticuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 124-029-2019**), a partir del uno (1) de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: María de los Angeles Girón Hernández de Cruz y a la Dirección de Crédito Público.

COMUNÍQUESE

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

[Signature]

